

DECRETO Nº **994****VISTO:**

El expediente CO-0062-01681439-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE**DECRETO**

Art. 1º: Créase la Comisión Especial Digesto – C.E.Di., para la simplificación y el reordenamiento de la normativa municipal de la Ciudad.

Art. 2º: La Comisión tendrá un plazo de seis (6) meses de periodo ordinario, pudiéndose prorrogar por un periodo igual a la mitad, para cumplir con su cometido.

Art. 3º: Como producto del trabajo, al término del plazo establecido en el artículo anterior, presentará al Honorable Concejo Municipal un informe y propuesta de Ordenanza para la confección del Digesto Municipal.

Art. 4º: El informe del artículo anterior tendrá como finalidad recopilar los datos necesarios y efectuar recomendaciones para la elaboración de los principios, reglas y procedimientos para la posterior confección del Digesto Municipal, así como estimar costos, para su generación, optimizando y consolidando el sistema legal e informático para la carga y acceso a la información pública municipal.

Art. 5º: La Comisión se conformará con: cinco (5) concejales, con representación de todos los bloques políticos, tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, más uno (1) de Fiscalía Municipal y uno (1) del Tribunal de Faltas.

Art. 6º: La Comisión dictará su propio reglamento y para toda cuestión no contemplada se regirá por el Reglamento del Honorable Concejo Municipal.



DECRETO Nº 994

Art. 7º: La Comisión podrá solicitar asistencia de universidades, colegios profesionales y otras instituciones especializadas públicas.

Art. 8º: Una vez recibido el informe y propuesta de Ordenanza para la confección del Digesto Municipal y aprobado por el Honorable Concejo Municipal, éste será elevado al Departamento Ejecutivo Municipal para su consideración, disposición y ejecución.

Art. 9º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 15 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller